



FEDERACIÓN MENDOCINA DE AUTOMOVILISMO DEPORTIVO

PERSONERÍA JURÍDICA RESOLUCIÓN 230/95

E-mail: femadmza@yahoo.com.ar

Web: femadmza.com.ar



Mendoza, 1 de Julio de 2022

**ZONAL CUYANO de AUTOMOVILISMO
TODAS LAS CATEGORIAS
ANEXO Nº 1 - APERCIBIENTOS**

La Federación Mendocina de Automovilismo Deportivo comunica a los señores pilotos participantes de todas las Categorías del Zonal Cuyano de Automovilismo, el siguiente agregado a las Bases de Campeonato:

Art. 21 – SANCIONES APLICABLES

- Todo piloto que acumule 3 apercibimientos durante el presente campeonato, será sancionado con una fecha de suspensión de cumplimiento efectivo.

FERNANDO MORENO
Secretario

HUGO ISMAEL MARI
Presidente